

RACIONALIZACION

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral de Asesoría Técnica
03 SET. 2003
CIBIDO
Reg. N°



Nº. 433-2003-J-OPD/INS.

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Setiembre del 2003

Visto el Informe N° 362-2003-OEPPI-OGAT/INS de fecha 03 de Setiembre de 2003 de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2003;

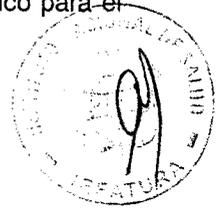
Que, con Resolución Jefatural N° 461-2002-J-OPD/INS de fecha 26 de Diciembre del 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2003, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'952,029.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 27879;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 406-2003-J-OPD/INS, RJ N° 407-2003-J-OPD/INS y RJ N° 408-2003-J-OPD/INS de fecha 15 de Agosto del 2003 se aceptaron las donaciones de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS SOLES (S/. 1,376.00) de parte de Consult Equipment S.A.; DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHO (S/. 2,408.00) de parte de Merck Peruana S.A. y OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES (S/. 800.00) de GT Grupo Tecnológico del Perú S.A. respectivamente; destinados al desarrollo del evento denominado "II Congreso Científico Internacional" organizado por el Instituto Nacional de Salud;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, mediante Crédito Suplementario que permita incorporar dichos recursos; por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, con Resolución Ministerial N° 920-2003-SA/DM de fecha 12 de agosto del 2003 se le encarga las funciones de Jefe del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud a la Doctora Aida Cecilia Palacios Ramirez, por el periodo que comprenda la licencia por enfermedad del Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga, Titular del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2003 y Directiva N° 001-2003-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003; y





Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1 .- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,584.00) por la incorporaciones de las donaciones de Consult Equipment S.A., Merck Peruana S.A. y GT Grupo Tecnológico del Perú S.A.; de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

(En Nuevos Soles)

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|------------|-----------------|
| 3.0.0 | TRANSFERENCIAS | S/. | 4,584.00 |
| 3.1.0 | TRANSFERENCIAS | S/. | 4,584.00 |
| 3.1.1 | INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO | S/. | 4,584.00 |
| 3.1.1.001 | Donaciones- Personas Jurídicas | S/. | 4,584.00 |
| TOTAL INGRESOS | | S/. | 4,584.00 |

EGRESOS:

| | | |
|------------------|-------|---|
| SECCION | :02 | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | :131 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD |
| UNIDAD EJECUTORA | :001 | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD |
| FUNCION | :14 | SALUD Y SANEAMIENTO |
| PROGRAMA | :063 | SALUD COLECTIVA |
| SUB PROGRAMA | :0081 | CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS |
| ACTIVIDAD | :1 | 00097 Capacitación y Perfeccionamiento |

| | | |
|---------------------------|------------|-----------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | S/. | 4,584.00 |
| 3 Bienes y Servicios | S/. | 4,584.00 |
| Total Actividad | S/. | 4,584.00 |
| Total Sub Programa | S/. | 4,584.00 |
| Total Programa 063 | S/. | 4,584.00 |

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia estaticamente es exactamente igual al original que he tenido a la vista, y que he dado fe en el acto al interesado.
Lima, 04/9/2003



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.I. N° 0363-2001-1-00PDI-INS